



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 121-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura, 20 ABR 2023

**VISTOS:** La Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 09-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 23 de enero de 2023, la Nota Presupuestal N° 0000003248 de fecha 10 de abril de 2023, la Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 030-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 14 de febrero de 2023, el Pronunciamiento OSCE N° 525-2022/OSCE-DGR de fecha 27 de diciembre del 2022, la Resolución Ejecutiva Regional N° 380-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 29 de marzo de 2023, la nota de crédito presupuestal N° 0000002181 de fecha 20 de marzo de 2023, el Acta de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro del Procedimiento de Selección LP-SM-13-2022-GRP-ORA-CS-1 de fecha 20 de marzo del 2023, la nota de crédito presupuestal N° 00002181 de fecha 20 de marzo de 2023, el Memorando N° 143-2023/GRP-412000-412010 de fecha 05 de abril de 2023, el Informe N° 337-2023/GRP-480400 de fecha 14 de abril de 2023, el Informe N° 926-2023/GRP-460000 de fecha 17 de abril de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 09-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 23 de enero de 2023, se ha resuelto APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura PAC 2023, con un total de 51 procedimientos de selección, ascendiendo a un monto de S/ 41'412,898.48 (Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Doce Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 48/100 Soles);

**i) ADQUISICIÓN DE UNIDADES MOVILES PARA LA VIGILANCIA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS PROVINCIAS DE AYABACA Y HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA, ITEM I: CAMIONETAS 4X4; ITEM II: MOTOCICLETAS LINEALES**

Que, con fecha 14 de noviembre de 2022 se publicó el procedimiento de selección LP-SM-18-2022-GRP-ORA-CS-1, para la adquisición de unidades móviles para la vigilancia del proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba, Departamento de Piura, Item I: Camionetas 4x4; Item II: Motocicletas lineales; donde con referencia a) resulto desierto el ítem I – Camionetas 4x4;

Que, la adquisición de las 46 Camionetas 4x4 y 64 Motocicletas lineales se encuentra debidamente certificada con fecha 10 de abril de 2023, mediante Nota Presupuestal N° 0000003248; por el monto de S/ 7,490,273.00 (Siete Millones Cuatrocientos Noventa Mil Doscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles); de los cuales se ha destinado para el Ítem I: Camionetas 4x4, el monto de S/ 6,728,673.00 (Seis Millones Setecientos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Tres con 00/100 Soles).

Nro. ítem	Paquete	Descripción del ítem	Unidad Medida	Cantidad	Moneda	Valor Referencial Total Ítem/ Valor Estimado Total Ítem
1	No	ITEM I: CAMIONETAS 4X4	Unidad	46	Soles	6,728,673.00
2	No	ITEM II: MOTOCICLETAS LINEALES.	Unidad	64	Soles	761,600.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

121

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura,

20 ABR 2023

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 030-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 14 de febrero de 2023, se reconfirmó el Comité de Selección encargado del procedimiento de selección LP-SM-18-2022-GRP-ORA-CS-1, para la adquisición de unidades móviles para la vigilancia del proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba, Departamento de Piura, Item I: Camionetas 4x4; Item II: Motocicletas lineales; el mismo que ha desarrollado dicho procedimiento; asimismo se adjuntan las especificaciones técnicas de la primera convocatoria;

ii) IOARR: ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, CAMIÓN PLATAFORMA Y TRACTOR DE ORUGA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO - CESEM DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, URB. SAN EDUARDO - CHIPE, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2555912; ITEM 9 EXCAVADORA SOBRE ORUGAS

Que, con fecha 23 de setiembre de 2022, se convoca el procedimiento de selección LP-SM-13-2022-GRP-ORA-CS-1, para la IOARR: Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Camión Plataforma y Tractor de Oruga; además de otros activos en (la) Centro de Servicios y Equipo Mecanizado - Cesem del Gobierno Regional de Piura, Urb. San Eduardo - Chipe, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código de Inversión N° 2555912;

Que, con fecha 27 de diciembre del 2022, la Dirección de Riesgos del OSCE, emite el Pronunciamiento N° 525-2022/OSCE-DGR, donde concluye que es competencia del Titular de la Entidad declarar la nulidad del ítem 9 correspondiente al objeto del procedimiento de selección, conforme a los alcances del artículo 44 del T.U.O. de la Ley N° 30225, de modo que se retrotraiga a la etapa de convocatoria;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 380-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 29 de marzo de 2023, el Gobernador Regional de Piura, declara la nulidad de oficio del ítem 9: Excavadora sobre Orugas; que forma parte del procedimiento de selección de la IOAR: Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Camión Plataforma y Tractor de Oruga; además de otros activos en (la) Centro de Servicios y Equipo Mecanizado - Cesem del Gobierno Regional de Piura, Urb. San Eduardo - Chipe, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código de Inversión N° 2555912, debiéndose retrotraer el procedimiento a la etapa de convocatoria;

Que, es preciso indicar que para financiar este proyecto se emitió con fecha 20 de marzo de 2023, la nota de crédito presupuestal N° 0000002181 por el monto de S/ 13'995,691.79 (Trece Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Uno con 79/100 Soles), de los cuales se destinó al ítem 9: Excavadora sobre orugas, el monto de S/ 1'150,106.67 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Ciento Seis con 67/100 Soles);





Piura, 20 ABR 2023

Lista de Ítems

Nro. ítem	Paquete	Descripción del ítem	Unidad Medida	Cantidad	Moneda	Valor Referencial Total ítem / Valor Estimado Total ítem
1	No	CAMIÓN VOLQUETE 10 M3	Unidad	1	Soles	595,101.73
2	No	CAMIÓN VOLQUETE 12 M3	Unidad	4	Soles	2,476,878.99
3	No	CAMION VOLQUETE 15 M3	Unidad	4	Soles	3,583,396.83
4	No	CAMION CISTERNA 5000 GLN	Unidad	2	Soles	1,345,182.00
5	No	CAMION SEMI TRAILER	Unidad	1	Soles	613,750.01
6	No	CAMA BAJA	Unidad	1	Soles	156,894.22
7	No	CARGADOR FRONTAL	Unidad	1	Soles	1,163,224.67
8	No	TRACTOR SOBRE ORUGA	Unidad	1	Soles	1,680,950.00
9	SI	EXCAVADORA DE ORUGAS	Unidad	1	Soles	1,150,106.67
10	No	MOTONIVELADORA	Unidad	1	Soles	1,230,206.67

iii) ADQUISICIÓN DE CAMION SEMI TRAILER Y CAMA BAJA, DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LP-SM-13-2022-GRP-ORA-CS-1; IOARR: ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, CAMIÓN PLATAFORMA Y TRACTOR DE ORUGA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN (LA) CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO CESEM DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA, URB. SAN EDUARDO - CHIPE, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2555912.

Que, con fecha 23 de setiembre de 2022 se convoca el procedimiento de selección LP-SM-13-2022-GRP-ORA-CS-1, para la IOARR: Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Camión Plataforma y Tractor de Oruga; además de otros activos en (la) Centro de Servicios y Equipo Mecanizado - Cesem del Gobierno Regional de Piura, Urb. San Eduardo - Chipe, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código de Inversión N° 2555912; dentro de los cuales se convocó con ítem V e Ítem VI, referidos a Camión Cisterna y Cama Baja respectivamente;

Que, con Acta de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro del Procedimiento de Selección LP-SM-13-2022-GRP-ORA-CS-1 de fecha 20 de marzo del 2023, se declaran desiertos los ítems V: Camión Semi Trailer e Ítem VI: Cama Baja; debido a que no se presentaron ofertas en la fecha programada para su presentación;

Que, para financiar este proyecto se emitió con fecha 20 de marzo de 2023, la nota de crédito presupuestal N° 00002181 por el monto de S/ 13'995,691.79 (Trece Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Uno con 79/100 Soles), de los cuales se destinó al ítems V: Camión Semi Trailer e Ítem VI: Cama Baja, el monto de 770,644.23 (Setecientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 23/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 143-2023/GRP-412000-412010 de fecha 05 de abril de 2023, el Director Ejecutivo de CESEM remite el pedido de compra N° 000778 para continuar con la segunda convocatoria de los bienes en mención;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 121/2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura,

20 ABR. 2023

Que, con Informe N° 337-2023/GRP-480400 de fecha 14 de abril de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita a la Oficina Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para la inclusión de:

N°	Tipo de procedimiento	Denominación del procedimiento de selección	Valor Estimado (S/)	Objeto	Mes Programado	Fuente de Financiamiento
1	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Unidades Móviles para la vigilancia del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba, Departamento de Piura, Ítem I: Camionetas 4x4.	S/ 6,728,673.00	bienes	abril	Recursos Determinados
2	Licitación Pública	IOARR: Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Camión Plataforma y Tractor de Oruga; además de otros activos en (la) Centro de Servicios y Equipo Mecanizado - CESEM del Gobierno Regional de Piura, Urb. San Eduardo - Chipe, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código de Inversión N° 2555912; Ítem 9 Excavadora sobre Orugas.	S/ 1,150,106.67	bienes	abril	Recursos Determinados
3	Adjudicación Simplificada	IOARR: Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Camión Plataforma y Tractor de Oruga; además de otros activos en (la) Centro de Servicios y Equipo Mecanizado - CESEM del Gobierno Regional de Piura, Urb. San Eduardo - Chipe, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código de Inversión N° 2555912; Ítem V: Camión Semi trailer e Ítem VI: Cama Baja.	S/ 770,644.23	bienes	abril	Recursos Determinados

Que, con Informe N° 926-2023/GRP-460000 de fecha 17 de abril de 2023, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en atención a lo mencionado en los considerandos precedentes, opina que resulta factible continuar con el trámite administrativo de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura PAC 2023, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se establece lo siguiente: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto





RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 121-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-ORA

Piura,

20 ABR. 2023

Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe lo siguiente: “6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)”;

Que, la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero de 2019, y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de enero de 2022, ha establecido lo siguiente:

*“7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones*

*7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.*

*7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.*

*7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.*

*7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.*

*7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC”.*





GOBIERNO REGIONAL PIURA

121

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura,

20 ABR. 2023

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de diciembre de 2016, se delega competencias en materia de contratación pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en cuyo Anexo B se estipula que la Facultad de aprobar el Plan de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura ha sido delegada por el Titular del Pliego a la Oficina Regional de Administración;

Que, en este contexto, de acuerdo a la normativa anteriormente descrita y de conformidad con lo determinado en el Informe N° 337-2023/GRP-480400 de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, quien en su calidad de órgano encargado de la contrataciones en la entidad, ha elaborado, tramitado y concedido su conformidad al presente expediente, corresponde a este despacho la emisión del acto resolutorio que apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura PAC 2023, por inclusión de las contrataciones indicadas en el precitado Informe N° 337-2023/GRP-480400, por lo que corresponde al despacho la emisión del acto administrativo correspondiente;

Conforme con los considerandos precedentes, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, y acorde a lo establecido en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura PAC 2023, con el fin de incluir la siguiente contratación:

N°	Tipo de procedimiento	Denominación del procedimiento de selección	Valor Estimado (S/)	Objeto	Mes Programado	Fuente de Financiamiento
1	Adjudicación Simplificada	Adquisición de Unidades Móviles para la vigilancia del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en las Provincias de Ayabaca y Huancabamba, Departamento de Piura, Ítem I: Camionetas 4x4.	S/ 6,728,673.00	bienes	abril	Recursos Determinados



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

121

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-ORA

Piura,

20 ABR. 2023

2	Licitación Pública	IOARR: Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Camión Plataforma y Tractor de Oruga; además de otros activos en (la) Centro de Servicios y Equipo Mecanizado - CESEM del Gobierno Regional de Piura, Urb. San Eduardo - Chipe, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código de Inversión N° 2555912; Ítem 9 Excavadora sobre Orugas.	S/ 1,150,106.67	bienes	abril	Recursos Determinados
3	Adjudicación Simplificada	IOARR: Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Camión Plataforma y Tractor de Oruga; además de otros activos en (la) Centro de Servicios y Equipo Mecanizado - CESEM del Gobierno Regional de Piura, Urb. San Eduardo - Chipe, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con Código de Inversión N° 2555912; Ítem V: Camión Semi trailer e Ítem VI: Cama Baja.	S/ 770,644.23	bienes	abril	Recursos Determinados

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, publique la presente Resolución Oficina Regional de Administración a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, a fin de informar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Control Institucional; Oficina Regional de Administración; Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura, conforme a los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Angel Arturo Caicay Ramos  
Jefe